



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, once (11) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 31 03 020 2022 00074 00
Proceso	Verbal de pertenencia
Demandante	Jorge Hernán Molina González
Demandado	Beatriz Malagón Santamaria y otro
Decisión	Resuelve y ordena oficiar

Toda vez que la parte actora manifiesta que no fue posible establecer comunicación con la demandada Beatriz Malagón Santamaria, y acorde a lo solicitado en la demanda, se dispone su emplazamiento en el registro nacional de personas emplazadas sin necesidad de publicación en medio escrito, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022 y el artículo 108 del CGP.

De igual forma, se dispone OFICIAR por segunda vez, a la NUEVA EPS S.A.S para que se sirva allegar respuesta al Oficio N° 157 del 9 de marzo pasado.

De otro lado, no es de recibo la valla aportada, por cuanto se cita al señor Diomedes Beltrán Malagón, quien no está demandado en este proceso, y no se cita al señor Pedro Beltrán Delgado, quien si obra en tal calidad.

Adicionalmente, para el caso de inmuebles en propiedad horizontal, en lugar de valla, se fija un aviso. Sin embargo, el aviso aportado es ilegible y no se envían fotografías por medio de las cuales se pueda apreciar su fijación en un lugar visible de la entrada al inmueble. Por tanto, se requiere a la parte actora para que se sirva dar cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 7 del artículo 375 del C.G. del P.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

AA

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 020

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ca646a5eeac02282d7d85192d88ac3a7e0309d98701fd4eb308e3e07e1d9e7d8**

Documento generado en 11/08/2022 11:14:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>